

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2135/20

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

A N U N C I O

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Solana de Rioalmar por el que se aprueba la Cuenta General.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Solana de Rioalmar, 27 de octubre de 2020.

El Alcalde, *Juan José Martín Herráez*.